

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, A PRESENTAR INFORMACIÓN PÚBLICA, REFERENTE A LA ESPECIE CORYPHAENA HIPPURUS, MEJOR CONOCIDA COMO PEZ DORADO.

Quien suscribe, **Diputada Olegaria Carrasco Macias**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde tiempos muy remotos, la actividad pesquera ha desempeñado un papel crucial como base para la alimentación a nivel mundial. Actualmente, las especies marinas son fuente de nutrientes esenciales e importantes para el suministro alimentario y, por consiguiente, son una fuente de empleo y medio de vida.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, por sus siglas en inglés (FAO) la pesca tiene una gran importancia social y económica, ello debido a que *"la producción mundial de animales acuáticos se estimó en 178 millones de toneladas en 2020; la pesca de captura contribuyó con 90 millones de toneladas y la acuicultura con 88 millones de toneladas; donde el valor total de la producción mundial se estima en 406 000 millones de dólares."*¹

¹ Véase. El Estado Mundial de la Pesca y la Acuicultura 2022; Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura; Consultado 17 de julio de 2023. Disponible en: <https://www.fao.org/3/cc0461es/online/sofia/2022/world-fisheries-aquaculture.html>

Dicha Organización ha sido enfática en la importancia que tiene la pesca en la forma de vida de las personas, toda vez que se estima que poco más de *"58,5 millones de personas trabajaban en 2020 a tiempo completo o parcial en la pesca y la acuicultura."*²

Lo anterior, tiene una razón esencial de ser, debido a que las especies marinas han sido, son y seguirán fungiendo como fuente significativa de proteínas, nutrientes esenciales y ácidos grasos omega-3 en la dieta de millones de personas en todo el mundo, aspecto que coloca a la actividad pesquera y sus recursos, como una fuente de seguridad alimentaria a nivel global y, de manera especial, de los países y comunidades con vocación pesquera.

En ese orden de ideas, se han emitido tratados internacionales que velan por la pesca sostenible y responsable, como medio que garantiza la seguridad alimentaria, tal es el caso de la *"Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial"* en 1996, la cual reconoce la pesca como un componente relevante para lograr la seguridad alimentaria a nivel mundial.

En el caso concreto de nuestro país, la pesca es un componente de suma relevancia, y es que nuestra ubicación geográfica ofrece espacios muy diversos para las distintas especies de organismos acuáticos, debido a la variedad de climas y las condiciones ecológicas existentes.

Lo anterior, se encuentra previsto en el *"Programa Nacional de Pesca y Acuicultura 2020-2024"*, de cuyo contenido se advierte que la extensión territorial de nuestro país, al conformarse de *"1,964,375 km² el cual a su vez*

² Op. Cit.

*ostenta una gran variedad de sistemas costeros y marinos dentro de sus aguas territoriales: 12,500 km² de superficie de lagunas costeras y esteros; 6,500 km² de aguas interiores como lagos, lagunas, represas y ríos; además de la extensión de sus Litorales: 629,925 ha al Litoral del Pacífico y 647,979 ha al Litoral del Golfo de México y el Mar Caribe; y una Zona Económica Exclusiva de 200 millas marinas."*³

Por lo anterior, un gran número de personas en México se dedican a esta actividad, ya que de conformidad con estimaciones realizadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) *"a nivel nacional existen 213,246 personas que trabajan en la actividad pesquera, la cual, en comparación con otros sectores de la economía, esta ocupa el séptimo lugar por el número de personas que trabajan en ella."*⁴

En nuestro país, se reconoce la explotación pesquera de 589 especies marinas, aunque las principales pesquerías se concentran en alrededor de 112 especies, no obstante, de manera reciente se ha generado la formalización de peticiones de organizaciones pesqueras para incluir especies que actualmente están catalogadas para la pesca deportiva exclusivamente, donde se requiere específicamente la apertura pesquera del *coryphaena hippurus*, mejor conocida como pez dorado.

Al dorado se le considera un pez que alcanza la madurez sexual en torno a los cuatro meses de vida y que crece muy rápido, y su pesca no se torna complicada debido que es una especie que vive cerca de la superficie (a no más de 10 metros de profundidad) y que para el ámbito culinario resulta

3 Véase. Programa Nacional de Pesca y Acuicultura 2020-2024; Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca; Consultado 17 de julio de 2023. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609194&fecha=30/12/2020#gsc.tab=0

4 Véase. Cuéntame de México / Pesca y Acuicultura; INEGI; Consultado Disponible en: <https://cuentame.inegi.org.mx/economia/primarias/pesca/default.aspx?tema=e>

de gran valor por su sabor único, lo que le hace muy versátil en la cocina, fungiendo en platillos tradicionales de algunos países como México, Panamá o Argentina.

El dorado es una especie altamente valorada en el mercado pesquero debido a su sabor, textura y versatilidad culinaria. En voz de las y los pescadores, la pesca comercial del dorado puede generar ingresos significativos para ellos y las comunidades pesqueras, contribuyendo así al desarrollo económico y a la sustentabilidad de tales actividades.

Actualmente, la mencionada especie se encuentra protegida bajo la disposición normativa del artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable para la pesca deportiva, por lo que para efectuar una posible modificación legal y consecuente apertura comercial, se requieren de elementos técnicos y científicos que fortalezcan las decisiones legislativas en un marco de publicidad y apertura total a la población.

Por lo anteriormente expuesto, y ante la demanda social que representa la apertura de la pesca comercial de la especie *coryphaena hippurus*, mejor conocida como pez dorado, se requiere que la autoridad cabeza de sector, y sus órganos públicos descentralizados, presenten públicamente los estudios y demás información consistente a la biología y ecología poblacional de dicha especie, al tenor del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a que, en el ámbito de sus atribuciones y, de conformidad con sus programas y

proyectos de investigación regulares, haga públicos los muestreos biológicos más recientes de las capturas de la pesca deportiva del pez dorado.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) así como al Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (INAPESCA) a presentar públicamente la información sobre la biología y ecología poblacional de la especie *coryphaena hippurus*, mejor conocida como pez dorado.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) a emitir opinión técnica y científica respecto a la liberación del pez dorado de pesca deportiva a pesca comercial, y la haga pública.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 18 de julio de 2023.

SUSCRIBE



Dip. Olegaria Carrasco Macias.